ALCALDÍA DE
BARICHARA

Barichara (Santander),

Señores:
DIYESAN EVENTOS & LOGISTICA SAS
Nit. 901.868.403-9
Representada legalmente por:
DIEGO YESID PORTILLA DUARTE
C.C. No 1.098.678.508 de Bucaramanga
Bucaramanga

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043-2026.**

Cordial Saludo.

Una vez revisados la capacidad jurídica, los requisitos técnicos y de experiencia se concluyó que la propuesta por usted presentada, se encuentra dentro de los términos de la invitación pública del proceso mencionado, y que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos y especificaciones descritas en la Invitación y los Estudios Previos del proceso en mención.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface los requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el SECOP II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Barichara (S), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

COMUNICADO Y DATOS DE LA ACEPTACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-269-2026

1. **OBJETO**

“APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA DESARROLLAR JORNADA RECREATIVA PARA PROMOVER EL DERECHO AL JUEGO DIRIGIDA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO BARICHARA, SANTANDER”.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar los servicios para realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: bolsa totte bag con diseño alusivo a halloween con su respectiva manija, Kit de confitería y dulces para los niños participantes. (5 Caramelos, 5 chocolatinas, 5 galletas, 5 gomitas, 5 bombones)	UNIDADES	500

2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml acompañado con un pastel de pollo o de carne con su respectiva envoltura presentacion individual especial para comida, que garantice las condiciones de higiene e inocuidad. **nota:** El refrigerio adicional la envoltura individual en bolsa tipo papel deberá ser empacado y entregado en el lugar del evento **condiciones:** los productos procesados y empacados deberan contar con Registro, permiso o notificacion Sanitaria vigente expadido por el INVIMA- la entrega se realizará el dia 30 de octubre en el parque principal del municipio de Barichara-. El contratista deberá garantizar la conservacion de la temperatura adecuda de los alimentos hasta el momento de su distribucion final a los beneficiarios.	UNIDADES	500
3	DEPORTE	Competencia de running para niños entre los 3 a 12 años, por categorias (POLIZA CONTRA ACCIDENTES, Numero de competicion, alquiler de dummyn, jueces, alquiler de podios) Incripcion maximo para 100 niños.	GLOBAL	1
4	ACTIVIDAD CULTURAL, Y DE EXPRESION ARTISTICA	**ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA**: show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: - **ANIMACIÓN DIRIGIDA:** Animadores quienes dirigirán la realización del evento desde las 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m del día 30 de Octubre de 2026, con diferentes actividades lúdica y coreografías dirigidas. **SHOW DE MUÑECONES:** Para la realización del show central, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en ➢ 5 personajes. **NOTA:** deberá ir acompañada de: ➢1 animador.➢ 1 logísticos.➢ Explosión de cañón de Venturi.➢ pintucaritas.➢ globo flexia. ➢ show de espuma.(cañon de espuma).	SHOW	1
5	PREMIACION	Premiacion a los tres primeros puestos de cada una de las categorias son seis categorias premiando niños y niñas aparte (Detalles juguetes y accesorios)	unidades	36
6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje.	UNIDAD	1

		Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.		
7	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	500
8	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a octubre previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de octubre, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1
9	HELADO	paleta de helado sabores variados(tales como fresa, mix de frutos rojos, vainilla, mango, vainilla, etc), con las siguientes especificaciones minimas: **registro sanitario:** el producto debe contar con registro sanitario exedido por el invima**. Empaque:** empaque individual, sellado de fabrica, que garantice la inocuidad del producto. **conservación:** el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio. **vida util:** el producto debe tener una fecha de vencimiento vigente y visible. **beneficiarios:** niños y niñas participantes de la jornada deportiva y recreativa.	UNIDAD	500
10	sayco y acympro	pago de permisos sayco y acympro	UNIDAD	1

2.1. <u>Condiciones Técnicas</u>

2.1.1. Las actividades a ejecutar deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas aplicables a este tipo de bienes establecidas para las mismas.

2.1.2. Los bienes y servicios contratados se deben suministrar por el contratista en cada uno de los sitios en donde se realicen los eventos cumpliendo con las normas de bioseguridad para el traslado de los mismos, especialmente de los alimentos

2.1.3. Debe contar con la disponibilidad del personal para la ejecución de las actividades.

2.2. <u>Alcance</u>

El alcance del objeto del contrato es contar con los elementos necesarios para desarrollar la jornada deportiva dirigida a la niñez en el municipio Barichara, Santander, garantizando la realización exitosa de la jornada recreativa que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2026, el contratista será responsable de la planificación operativa, coordinación, montaje, ejecución, supervisión permanente y desmontaje de todos los elementos y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada.

La ejecución deberá ajustarse a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en el presente estudio previo, invitación y los documentos anexos garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, sanidad, accesibilidad e inclusión.

El contratista asumirá todos los costos asociados al transporte, logística, seguros, personal operativo, mantenimiento de equipos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento cabal del objeto contractual.

Los servicios y suministros objeto del contrato deberán estar disponibles y en pleno funcionamiento durante la totalidad del tiempo establecido para el evento, garantizando atención continúa, segura y de calidad a todos los beneficiarios sin distinción alguna.

3. VALOR

El valor del contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($13.101.662) MCTE** de acuerdo con la oferta presenta en secop II, valor que incluye toda clase de costos y gastos directos e indirectos del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con base en el siguiente presupuesto económico:

ANEXO. 4

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-043-2026

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Objeto: "APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA DESARROLLAR JORNADA RECREATIVA PARA PROMOVER EL DERECHO AL JUEGO DIRIGIDA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO BARICHARA, SANTANDER"

ITEM PDF	ACTIVIDAD PDF	DESCRIPCION PDF	MEDIDA PDF	CANTIDAD PDF	VALOR UNITARIO PDF	VALOR TOTAL PDF
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: bolsa totte bag con diseño alusivo a halloween con su respectiva manija, Kit de confitería y dulces para los niños	UNIDADES	500	$6.069,00	$ 3.034.500,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		participantes. (5 Caramelos, 5 chocolatinas, 5 galletas, 5 gomitas, 5 bombones)				

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml acompañado con un pastel de pollo o de carne con su respectiva envoltura presentación individual especial para comida, que garantice las condiciones de higiene e inocuidad. nota: El refrigerio	UNIDADES	500	$4.522,00	$ 2.261.000,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

3	DEPORTE	Competencia de running para niños entre los 3 a 12 años, por categorías (POLIZA CONTRA ACCIDENTES, Numero de competición, alquiler de dummyn, jueces, alquiler de podios) Inscripción máximo para 100 niños.	GLOBAL	1	$923.916,00	$ 923.916,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

4	ACTIVIDAD CULTURAL, Y DE EXPRESION ARTISTICA	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA: show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: - ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento desde las 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m del día 30 de Octubre de 2026, con diferentes actividades lúdica y coreografías dirigidas.	SHOW	1	$ 2.309.909,00	$ 2.309.909,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185



		SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show central, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en 5 personajes. NOTA: deberá ir acompañada de: ➢1 animador. 1				

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		logísticos.>> Explosión de cañón de Venturi. > pintucaritas. globo flexia. show de espuma. (cañón de espuma).				
5	PREMIACION	Premiación a los tres primeros puestos de cada una de las categorías son seis categorías premiando niños y niñas aparte (Detalles juguetes y accesorios)	unidades	36	$15.351,00	$ 552.636,00

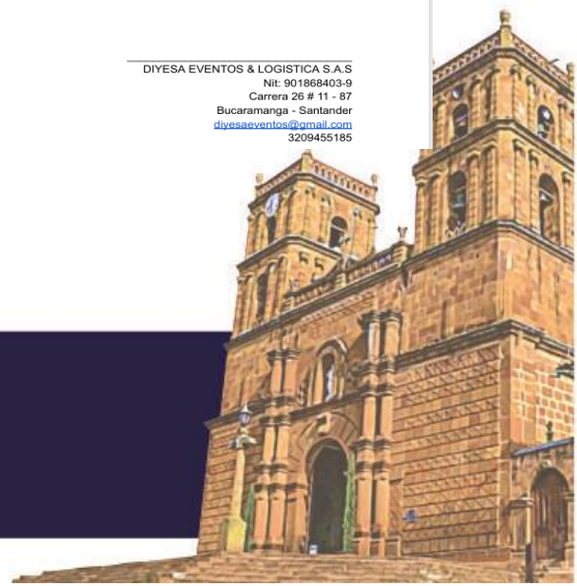
DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		adicional la envoltura individual en bolsa tipo papel deberá ser empacado y entregado en el lugar del evento condiciones: los productos procesados y empacados deberán contar con Registro, permiso o notificación Sanitaria vigente expandido por el INVIMA- la entrega se realizará				

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		el día 30 de octubre en el parque principal del municipio de Barichara-. El contratista deberá garantizar la conservación de la temperatura adecuada de los alimentos hasta el momento de su distribución final a los beneficiarios.				

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185



6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje. Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 1.125.264,00	$ 1.125.264,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

7	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	500	$833,00	$ 416.500,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

8	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a octubre previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de octubre, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1	$731.493,00	$ 731.493,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

9	HELADO	paleta de helado sabores variados (tales como fresa, mix de frutos rojos, vainilla, mango, vainilla, etc), con las siguientes especificaciones minimas: registro sanitario: el producto debe contar con registro sanitario excedido por el invima. Empaque: empaque individual, sellado de fábrica, que garantice la inocuidad del producto. conservación: el	UNIDAD	500	$952,00	$ 476.000,00

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio. vida util: el producto debe tener una fecha de vencimiento vigente y visible. beneficiarios: niños y niñas participantes de la jornada deportiva y recreativa.				
10	sayco y acympro	pago de permisos sayco y acympro	UNIDAD	1	$ 1.270.444,00	$ 1.270.444,00
		SUBTOTAL BASE				**$ 11.009.800,00**

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

		ANTES DE IVA				
		IVA (19%)				**$ 2.091.862,00**
		VALOR TOTAL				**$ 13.101.662,00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (EN LETRAS):

TRECE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.101.662,00).

Firma del representante legal o persona natural

DIEGO YESID PORTILLA DUARTE

C.C. No. 1.098.678.508 de Bucaramanga

Representante Legal

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S.

NIT: 901.868.403-9

DIYESA EVENTOS & LOGISTICA S.A.S
Nit: 901868403-9
Carrera 26 # 11 - 87
Bucaramanga - Santander
diyesaeventos@gmail.com
3209455185

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago se realizará dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será durante **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del municipio de Barichara

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00750 de fecha 16 de octubre de 2026, 2.3.2.02.02.009.33.01.053, servicios de promoción de actividades culturales, 2.3.2.02.02.009.43.01.032, servicio de organización de eventos deportivos comunitarios, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

8. GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO

Para la futura contratación, la entidad ha determinado se requerirá de las siguientes garantías:

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera oportuno exigir GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		5% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual		X		SI		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Con vigencia al plazo del contrato

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

Al adjudicatario, si no constituye y allega la garantía única dentro del término contractual, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con la garantía de seriedad, evento en el cual el Municipio podrá optar por adjudicar al proponente que quedó en segundo lugar.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE BARICHARA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

objeto del contrato, serán las siguientes:

1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
5) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
6) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
7) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
10) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
11) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
13) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
14) Garantizar la calidad de los servicios objeto del proceso.
15) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente proceso.
8) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

10) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: i). Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. ii). Levantar y firmar las actas respectivas. iii) Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. iv). Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. v) Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

11. CADUCIDAD, SANCIONES Y MULTAS

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Barichara (Santander) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNCIPIO impondrá al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

Nota: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

12. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO de Barichara puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

13. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO DE BARICHARA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE BARICHARA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento.

14. CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE BARICHARA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE BARICHARA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE BARICHARA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE BARICHARA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en esta aceptación (si es el caso). Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

15. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación publica, La oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

16. SUSPENSIÓN:

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

17. DATOS DE LA ENTIDAD

Palacio Municipal de Barichara (S), calle 5 # 6-39, casco urbano.

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL PRESENTE DOCUMENTO

La presente comunicación de aceptación se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II.

Proyectó. Laura Camila Álvarez Moreno – Contratista
Revisó: EMCOPROSAN – AMDV – Asesor Jurídico Externo.